

**Ciudad de México, Coyoacán a 08 de Mayo de 2026**  
**Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/099/2026**  
**Asunto: El que se indica.**

**C. JOSÉ LUIS MEZA RANGEL  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su escrito de fecha veintinueve de abril del ejercicio dos mil veintitrés, dirigido al licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Alcalde en Coyoacán, y canalizado por volante de turno a esta Jefatura de Unidad Departamental para su atención conducente, mediante el cual expone la problemática del tianguis de la bola, que se instala los días domingos en la colonia Ajusco, derivada a la inseguridad que prevalece en la colonia, por lo que solicitan la intervención ante esta problemática.

Sobre el particular, esta Jefatura le hace de su conocimiento, que para establecer vínculos de colaboración institucional en los ámbitos relativos al Ordenamiento del Comercio en la Vía Pública y Tianguis; es importante dotar de validez jurídica y administrativa a las gestiones subsecuentes. Por lo anterior, se le comunica que, para el tratamiento de su gestión en el carácter que se ostenta ante esta autoridad, es indispensable acreditar la personería jurídica, bajo los siguientes criterios:

**I.- Asociaciones Civiles / Organizaciones:** Deberá exhibir el Instrumento Público original (Acta Constitutiva) que formalice legalmente su existencia y facultades, así mismo los poderes notariales de sus representantes, para actuar en nombre de la entidad.

**II.- Representación de Mercados Móviles en sus tres vertientes:** Es indispensable presentar la constancia de representación legal vigente y el Permiso de Operación de Mercados Móviles. Así mismo, deberá integrar el Padrón actualizado de agremiados, dichos instrumentos en mención deben estar certificados por la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior, en estricto apego a los Lineamiento para la Operación de Mercados Móviles en la Modalidad de Tianguis, Bazares y Complementarios de la Ciudad de México.

**III.- Representación de Comerciantes en Vía Pública:** Deberá presentar el Instrumento Público original o copia certificada que le faculte como representante del interesado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Dichos requerimientos tienen como finalidad garantizar la continuidad institucional y salvaguardar la legalidad en todas las gestiones y trámites derivados de su representación.

Respecto a la problemática de inseguridad señalada, se informa que esta unidad administrativa carece de atribuciones para resolver de fondo dicha situación, toda vez que su esfera de competencia se circunscribe exclusivamente al Ordenamiento del Comercio en la Vía Pública, de conformidad con lo estipulado en el Manual Administrativo vigente de esta Alcaldía (COY-26-5E3C5050).

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el objeto de garantizar el pleno ejercicio de su derecho de petición, ante la recurrencia de la problemática señalada, se insta a la parte interesada a formalizar su requerimiento a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin: el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) o en las oficinas del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de esta demarcación.

Así mismo, en carácter subsidiario, podrá comparecer ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana de esta demarcación territorial, a fin de que dichas instancias procedan conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el marco legal vigente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA**

  
**VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA**

C c c e p - Ameliali Maribel González Rocha - Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión -  
Roberto Sánchez Lazo Pérez - Director General Jurídico y Gobierno - rsanchezip@a.coyoacan.cdmx.gob.mx  
Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno - lserioo@a.coyoacan.cdmx.gob.mx  
Oscar Ortega Espinosa - Subdirector de Mercados y Vía Pública - oortegae@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

REF - COY/1056/2023 FOLIO: 1725 DGGAJ/1428/2023 DG/0755/2023 SMVP/529/2023

VMHP/gdd